

Dotación pía de Ferrán Martínez, canónigo y arcediano de Écija en la catedral de Sevilla (1379/1403)

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 06-03-2025; Modificado: 14-06-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2025). Dotación pía de Ferrán Martínez, canónigo y arcediano de Écija en la catedral de Sevilla (1379/1403). Paisajes sonoros históricos, Núm. 11, art. 10, 3 p. <https://doi.org/10.5281/zenodo.16900623>.

Resumen

En su testamento, fechado el 19 de enero de 1379, Ferrán Martínez, canónigo y arcediano de Écija, legaba parte de sus propiedades a la catedral de Sevilla para la fundación del altar de Santa Marta y la construcción de dos fosas para su enterramiento y el de su hermana. Además, de las rentas de sus bienes, establecida la dotación de la festividad de Santa Marta y otros servicios litúrgicos funerarios que debían oficiarse en ese altar.

Palabras clave

dotación de capilla; procesión; fiesta de Santa Marta; aniversario; capellanía de misas ; Ferrán Martínez (canónigo, arcediano de Écija); cabildo de la catedral; capellanes

Title

Pious endowment of Ferrán Martínez, canon and archdeacon of Écija in the cathedral of Seville (1379/1403)

Abstract

In his will, dated January 19, 1379, Ferrán Martínez, canon and archdeacon of Écija, bequeathed part of his properties to the cathedral of Seville for the foundation of the altar of Santa Marta and the construction of two graves for his burial and that of his sister. In addition, from the income of his property, he established the endowment of the feast of Santa Marta and other liturgical funeral services that were to be held at that altar.

Keywords

endowment of a chapel; procession; feast of Saint Martha; anniversary; chaplaincy of masses; Ferrán Martínez (canon, archdeacon of Écija); cathedral chapter; chaplains

Ferrán Martínez, canónigo de la catedral de Sevilla y arcediano de Écija, fue uno de los predicadores antisemitas más virulentos del tercer cuarto del siglo XIV en la ciudad hispalense. A pesar de las prohibiciones de los monarcas Juan I de Castilla y del arzobispo Pedro Gómez Barroso, el arcediano persistió en sus incendiarios ataques a la comunidad judía sevillana que culminaron en 1391 con el feroz asalto y destrucción de la judería de esta ciudad.

El primer testamento de Ferrán Martínez pasó ante Martín González el 19 de enero de 1379 (era 1417). En él, dejaba para su fundación en la catedral de Sevilla: “la heredad” que se conocía como “de Pulgar”, en la vega de Carmona, “con casas que hizo en dicha heredad, aguas manantes, corrientes y estantes” y unas casas en Mairena del Alcor (Sevilla), que era señorío de Pedro Ponce de León.

A cambio de estos bienes, solicitaba al cabildo:

- Un lugar para hacer el altar de Santa Marta, con sacristía detrás, “cerca del Corpus Christi”, en alusión a la capilla homónima donde se encontraba la reserva del Sacramento que lindaba con la de San Clemente, la cual desempeñaba en la catedral mudéjar la función parroquial. En este altar se dispondrían dos sepulturas, una para él y otra para su hermana María Fernández y los descendientes de esta.
- La dotación con 500 maravedís de la festividad de Santa Marta (29 de julio) con ritual de segunda dignidad: “dan a la fiesta solemne que se hace a Santa Marta, de la segunda dignidad e a la procesión de capas e misas quinientos maravedís”. Especifica: “a las vísperas de Santa Marta que vaya el dicho cabildo en procesión al dicho altar de Santa Marta, así como van a las capillas que son en la dicha iglesia cuando vienen sus fiestas”.
- De las rentas de los bienes legados, 300 maravedís serían para un aniversario “solemne con cantores y campanas de ambas torres” que debía celebrarse “tal día como falleciese”. El Libro Blanco de la catedral de Sevilla (dotación n.º 138) especifica que se oficiaba en julio.
- Otros 110 maravedís serían para once memorias, a diez maravedís cada una, que debían decirse por él y por sus padres.
- Una lámpara para su altar “que arda a las horas del día e de la noche”.
- El día de Todos los Santos (1 de noviembre) debían poner sobre su sepultura doce cirios amarillos y el día de los difuntos (2 de noviembre) a la misa. En este día de difuntos debían dar a los pobres una arroba de pan y otra de vino, “sobre su fuesa”.
- Una vez sacado de las rentas de las posesiones legadas al cabildo las anteriores mandas, ordenaba “se cantase una capellanía en el altar de Santa Marta, poniendo capellán”. En caso de que no fuera suficiente, precisa que se dijeran las misas a las que alcanzase el sobrante.
- El remanente que pudiese quedar, lo legaba para la obra de la iglesia.

El 9 de junio de 1382 (era 1420), el cabildo tomó posesión de la heredad y las casas ante el canónigo Pedro Alfonso y el escribano que había redactado el testamento.

Ferrán Martínez hizo un segundo testamento ante Juan Martínez de Carmona el 7 de junio de 1403, ratificándose en la dotación que había establecido en el primero.

He georreferenciado el altar de Santa Marta (n.º 73) en la posición en la que lo ubica Alfonso Jiménez en su “Planta restituida de la catedral a comienzos del siglo XV (1411-1435)”, siguiendo la indicaciones del Libro blanco.

Fuente

Archivo de la catedral de Sevilla, Libro blanco (dotación n.º 138), sección II, libro 1477, fol. 21v; sección IX (Fondo Histórico), caja 23, piezas 9 y 10.

Bibliografía

Jiménez Martín, Alfonso, Cartografía de la montaña hueca: notas sobre los planos históricos de la catedral de Sevilla. Sevilla: Cabildo metropolitano de la catedral de Sevilla, 1997, 147.

Copyright: © 2025. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](#).

Recursos

Reconstrucción del interior de la catedral mudéjar de Sevilla (1)

[Enlace](#)

Salmo 94 y responsorio Libera me. Schola Antiqua. Músicas para bien morir. Réquiem. Fundación Juan March

[Enlace](#)